



XXVI CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE

MOLINO DE SAN ANDRÉS (VILLAVA)
DOMINGO 31 DE MAYO

BASES DE PARTICIPACIÓN

PARTICIPANTES

Podrán participar todos y todas las artistas que lo deseen, mayores de 16 años, que hayan formalizado la correspondiente inscripción.

INSCRIPCIÓN

A través del formulario disponible en la página web www.mcp.es, que deberá cumplimentarse online o podrá entregarse ya completado en la sede de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (Rincón de la Aduana, 12, Pamplona). El plazo de inscripción finaliza el miércoles 27 de mayo. No se admitirán inscripciones fuera del plazo indicado, ni tampoco el mismo día del concurso.

CARACTERÍSTICAS

El tema y la técnica de las obras, con un máximo de una por artista, serán libres, pudiendo utilizarse todo tipo de apoyo documental y técnico para su elaboración (fotografías, collages, etc.). En ningún caso puede traerse la obra iniciada, esbozada, ni con ningún signo de trabajo previo realizado. El evento comienza con la acreditación de la persona participante y el sellado del soporte por parte de la organización, en el punto de información habilitado.

CONDICIONES

Cada participante aportará sus propios soportes que podrán ser de cualquier material rígido y con un tamaño mínimo de 60x60cm y máximo de 100x100cm. La organización no aporta ningún material.

Dichos soportes deberán ser sellados por la organización entre las 10:00 y las 12:00 horas en el Molino de San Andrés (Parque Fluvial de la Comarca, calle San Andrés 6, Villava). Las obras deberán realizarse entre las 10:00 y las 16:00 horas del domingo 31 de mayo. A continuación, el jurado deliberará y valorará las obras presentadas y se procederá a la entrega de premios.

PREMIOS

Se establece un primer premio de 2.000 euros y dos accésits de 1.000 euros cada uno, cuya entrega se realizará en el Molino de San Andrés a la finalización del concurso. A las citadas cantidades se les aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF. Las obras ganadoras, así como los derechos de reproducción de las mismas, pasarán a ser propiedad de la Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. Los nombres e imágenes de los ganadores o ganadoras y de sus obras podrán ser publicados en medios de comunicación y en la página web de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

JURADO

El jurado del concurso de este año estará integrado por:

- **David Campión**, presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.
- Un miembro de la Comisión Permanente de la MCP.
- **Javier Manzanos**, experto en artes plásticas.
- **Cristina Cidriain**, artista.
- **Álvaro Gil**, ganador del certamen en la edición 2024.

En caso de que algún miembro del jurado no pueda estar presente, la organización designará a la persona sustituta.

POSIBLE SUSPENSIÓN DEL CERTAMEN

En el caso de que las condiciones climatológicas hagan imposible la actividad, la organización se reserva el derecho de suspender o modificar las condiciones de desarrollo del certamen.

Todas las modificaciones se anunciarán por megafonía.

EXPOSICIÓN

Se realizará una exposición posterior con obras seleccionadas por el jurado, incluyendo las premiadas.

- **Del 2 al 14 de junio**
Salón Pinaquy en la sede de la Mancomunidad
- **Del 16 de junio al 2 de agosto**
Molino de San Andrés.

Las personas autoras de las obras exhibidas que no hayan obtenido premio alguno, no tendrán derecho a ninguna contraprestación económica y deberán recoger sus cuadros del 4 de agosto al 15 de septiembre en las oficinas de INTRO Comunicación, Monasterio de Tulebras 2, oficina 14, Pamplona. Si no se recogen los trabajos en los días señalados se entenderá que se renuncia a los mismos y Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

Las obras no seleccionadas para la exposición deberán ser retiradas el mismo día tras la deliberación del jurado.

RECURSOS

La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado. Todas las cuestiones o incidencias no previstas en estas bases serán resueltas por el jurado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento que regula las relaciones entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y su sociedad gestora, Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., frente a la presente convocatoria, así como frente a los actos que se dicten en ejecución de la misma, podrá interponerse reclamación ante Servicios de la Comarca de Pamplona S.A., que deberá contestarse en el plazo de un mes desde la interposición de la reclamación ante esta. Igualmente, se le informa que, en el plazo de un mes desde la contestación de Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. o su falta de respuesta, podrá recurrir ante la Presidencia de la Mancomunidad.